

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-053908- -00011-0000

Fecha: 2012-04-17 9:6:0 Dep. 2020 DIR.NUEVASCREAC
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 372 INFORME Folios: 3

ASUNTO

Radicación

07 053 908

Patente de Invención

☐

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Solicitud Internacional PCT/EP2005/056291

Fecha de Presentación Internacional 29/Noviembre/2005

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 33 a 46	29/Mayo/2007
Reivindicaciones:	Folios 47 a 51	29/Mayo/2007
	Folios 93 a 94	14/Junio/2011
	Folios 96 a 97	14/Julio/2011
Respuesta del solicitante:	Folios 85 a 89	14/Junio/2011
Prioridad:	DE 10 2004 058 337.4	02/Diciembre/2004

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:

Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).

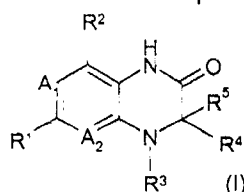
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la Invención

Título de la solicitud: "procedimiento para preparar derivados condensados de piperazon-2-ona, así como productos intermedios del procedimiento"

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de sintetizar derivados condensados de piperazin-2-ona, así como productos intermedios

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un proceso de síntesis para preparar un compuesto de formula (I), en donde un compuesto de formula (II) es a)hidrogenado con hidrogeno en presencia de un catalizador de hidrogenación y b)se le añade un compuesto de cobre hierro o vanadio, pudiendo efectuarse lo pasos a) y b) simultanea o sucesivamente.



El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C 07 D 475/0; A 61 K 31/495; A 61 K 31/496

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Descripción (Art 28 D 486)

La Descripción es clara porque la información que contiene permite que el experto en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención.

La Descripción divulga la invención de manera suficientemente completa para que el experto en la materia pueda ejecutarla.

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Las reivindicaciones son claras, concisas y están soportadas por la Descripción.

5. Unidad de Invención (Art 25, D 486)

La solicitud comprende una sola invención, por lo cual cumple el requisito de Unidad de Invención.

6. Es una Invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 8 se consideran una invención, de acuerdo con el Art citado.

7. No es una excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de las reivindicaciones 1 - 8 es patentable de acuerdo con el Art citado.

8. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

Las reivindicaciones 1 - 8 son patentables porque no se refieren a uso, de acuerdo con los Art citados.

9. Análisis de las oposiciones (Art 42 D 486)

No se presentaron oposiciones.

10. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de Prioridad: Diciembre 02 de 2004 y consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

11. Respuesta a los Argumentos del Solicitante

Los argumentos del solicitante presentados como respuesta al concepto técnico relacionado con el Art 45, son relevantes y por tanto son aceptados.

12. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Novedad (Art 16 D486)

El proceso reivindicado es nuevo porque incluye un catalizador de cobre, hierro o vanadio en la reacción de hidrogenación llevada a cabo que no había sido divulgado en el estado de la técnica.

Nivel Inventivo (Art 18 D 486)

El Estado de la Técnica no indica al Experto en la Materia la forma de resolver el problema de conseguir un proceso de síntesis de derivados condensados de piperazin-2-ona con menos pasos de síntesis y con mejor rendimiento como lo resuelve esta invención, es decir por el hecho de incluir un compuesto de cobre, hierro o vanadio en la reacción de hidrogenación previamente conocida, Por lo cual se considera que la invención no es obvia y tiene Nivel Inventivo.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

El objeto de las reivindicaciones 1 – 8 puede ser producido o utilizado en la industria farmacéutica, por lo cual cumple con el requisito de Aplicación Industrial.

13. Conclusión

En consecuencia, y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda conceder las reivindicaciones 1 – 8 (folios 96 - 97).

Con base en la materia a conceder, se considera que el título de la invención debe ser: "procedimiento para preparar derivados condensados de piperazon-2-ona, así como productos intermedios del procedimiento"

Bogotá D.C.,

Elaborado por: María del Pilar Obando

Revisado por: Jacqueline Alfonso